



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2024

ACTA N°42

RES N° 2041/p24

Exp. N° 2024-25-2-012565

DSPP/DBH/pm

VISTO: el Acta N° 216 Resolución N° 7 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo se avala la trasposición de créditos solicitada por la División Programación y Presupuesto del desconcentrado;

II) que la misma es entre los Programas 602, 603, 608 y 610, Proyectos 201, 202, 203, 204, 205 y 701 en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” por un monto de \$33.933.376 (pesos uruguayos treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis);

III) que el propósito de la misma es la necesidad de incrementar las asignaciones relativas a la alimentación tercerizada y a la edición de textos para alumnos;

IV) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa la existencia de disponibilidad por el mencionado monto en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación especial”, a efectos de financiar dicha trasposición (Afectación N° 7148,7152, 7155 y 7156);

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	102.721	
		204 - Educación Especial	2	Servicios No Personales	3.000.000	
	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	1	Bienes de Consumo	849.413	
			2	Servicios No Personales	361.154	
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	9.000.000	
	610 - Educación de la Administración	201 - Administración de la Educación		1	Bienes de Consumo	879.554
			2	Servicios No Personales	19.740.534	
Total Proyectos Reforzantes					33.933.376	
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	5	Transferencias	211.765	
		202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	1.403.285	
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común		2	Servicios No Personales	24.818.896
				5	Transferencias	7.499.430
Total de Proyectos Reforzados					33.933.376	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN